CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1801

Max Jhonny Fernández Saucedo ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley **DECRETA:**

"MÉRITO MUNICIPAL"

Articulo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Ciudadano, Categoría Deportivo, con motivo de la conmemoración del 215 Aniversario de la Gesta Libertaria de Santa Cruz de la Sierra, al destacado deportista:

"MIGUEL ÁNGEL TERCEROS ACUÑA"

Como justo y merecido reconocimiento por su destacada trayectoria, esfuerzo y dedicación en la disciplina del fútbol, siendo un ejemplo de constancia y pasión deportiva en Bolivia. Transmitiendo valores de excelencia, trabajo en equipo y entrega, convirtiéndose en un referente de superación y ejemplo para la juventud de nuestra nación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salon de Segiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diegiséis dias del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PDHc. José onio Alberti Uzaneda

NCEIAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley, A Autonomica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 23/06/septiembre de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo ALCALDE MUNICIPAL













